BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Oficio de transferencia de fondos

10 de Marzo de 2025

Señor
Gerente de la Sucursal del
Banco de la Nación Argentina
Sucursal: 0089 – TRIBUNALES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con los autos caratulados 'BRINKMAN, ERIC Y OTRO c/ EN - M DEFENSA - DIRECCION DE INTELIGENCIA DEL EJERCITO ARGENTINO s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG' expte nro CAF 30/2020/CA1 en trámite por ante esta dependencia JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5- SECRETARIA Nº 10 cuyos fondos se encuentran imputados en la cuenta N° 9977087796 bajo titularidad "302020 BRINKMAN ERIC Y OTRO C/ EN MD ICIA S/ PERS MI a fin de que se proceda a transferir la suma de $ 199.656,81 (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS) en concepto de intereses sobre capital devengados como reconocimiento de créditos laborales a la cuenta número 472109460258451 del Banco Macro Sucursal 540 titularidad de OLAGUER FELIU JUAN CARLOS CUIT/CUIL 20-25694878-9 CBU 2850721940094602584518.

Impuesto y Régimen de la retención:

intereses sobre capital devengados como reconocimiento de créditos laborales

DEO N°: 17518508

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5

30/2020

BRINKMAN, ERIC Y OTRO c/ EN - M DEFENSA - DIRECCION DE INTELIGENCIA DEL EJERCITO ARGENTINO s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

CERTIFICO: Que de la consulta del LEX100, al día de la fecha, no surge que sobre el importe correspondiente a saldo de intereses sobre capital devengados como reconocimientos de creditos laborales pertenecientes a los co actores, conforme la liquidacion incorporada 02/07/24 y aprobada con fecha 13/08/24 pesen medidas de restricción alguna que impidan su libre disponibilidad. Secretaría, de fecha de firma electrónica

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- JC (mmc/ms)

Proveyendo el escrito presentado por la parte actora con fecha 16/02/25 "RECTIFICO MONTOS- SOLICITO":

En atención a lo solicitado en el escrito a despacho, con fecha 04/02/25 y las daciones en pago efectuadas por la demandada con fecha 04/02/25 y 31/05/24 transfiérase de la cuenta abierta en autos, Nº 9977087796, Sucursal 0089 – TRIBUNALES, de titularidad "302020 BRINKMAN ERIC Y OTRO C/ EN MD ICIA S/ PERS MI", en concepto de saldo de intereses sobre capital devengados como reconocimientos laborales las sumas que a continuación se detallan:

- La suma de $189.199,55 (PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor del actor BRINKMAN ERIC, a la cuenta 3330-4919831065, CUIL: 20 -25467916-0, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 3330 CBU 0110491630049198310651.

- La suma de $199.656,81 (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

#34538486#444117477#20250226144807751

CON OCHENTA Y UN CENTAVOS), a favor del actor OLAGUER FELIU JUAN CARLOS, a la cuenta 472109460258451, CUIL: 20 -25694878-9, abierta en el Banco Macro, Sucursal 540 CBU 2850721940094602584518.

Líbrense los oficios mediante sistema DEOX una vez firme la presente providencia (ART. 3º DE LA LEY 9.667).

Hágase saber que las libranzas ordenada se limitaran a consignar el objeto de la pretensión, habida cuenta que el tribunal no opera como agente de retención, que es quien (el banco, en su caso), en vista de la naturaleza de aquel (v.gr., crédito laboral, etc.), decide si el beneficiario se encuentra exento (de acuerdo con las normas que disciplinan el tributo del que se trata), y en consecuencia no concretaría la retención que es su responsabilidad legal realizar.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ALEJANDRA BIGHETTI
Date: 2025.03.19 09:32:40 ART

#34538486#444117477#20250226144807751